INFORME DE SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN DE CONTRATO

Bogota D.C. mayo 12 de 2025

Contrato de prestación de servicios No. 059 de 2025

Contratista SIGLO DATA S.A.S.

Entidad Contratante: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Periodo de supervisión: 10 de abril de 2025 a 30 de abril de 2025

Supervisor del Contrato: German Rey Castro

OBJETO DEL CONTRATO

“Prestar el servicio de monitoreo de noticias en medios de comunicación (radio, televisión, medios impresos, internet y redes sociales) al Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.”

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

1. Actualización diaria del portal dedicado

2. Alerta de noticia encontrada por el CSJ que no fue reportada en tiempo real vía WhatsApp o correo electrónico

3. Boletín diario de noticias

ACTIVIDADES REALIZADAS

Periodo: 10 de abril de 2025 a 30 de abril de 2025

1. Brindar acompañamiento, asistencia y colaborar con el Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, en los asuntos que se le requieran para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones e instrucciones que para el efecto indique la supervisión del contrato.

2. Realizar el monitoreo integral de todos los medios de comunicación (Periódicos, revistas, televisión, Internet, emisoras, redes sociales, suscripciones) que se señalan expresamente en el "Anexo de Especificaciones Técnicas", así como de aquellos que se le indiquen por parte de la supervisión del contrato, de acuerdo con las categorías y temas descritos para el efecto.

3. Enviar en tiempo real todos los días de la semana, vía correo electrónico y WhatsApp, a los jefes de comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, así como a las demás personas que se indiquen por parte de la supervisión del contrato, las alertas de las publicaciones en los diferentes medios de comunicación (radio, televisión, revistas e internet), incluyendo el respectivo enlace para descargar las notas y en formato PDF cuando sea del caso. Dicha alerta debe ir acompañada de la siguiente información: medio de comunicación, titular de la noticia, enlace de acuerdo a lo indicado en el "Anexo de Especificaciones Técnicas".

4. Enviar diariamente a los jefes de comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, así como a las demás personas que se indiquen por parte de la supervisión del contrato, los boletines digitales de noticias (Newsletter) en los horarios y

términos establecidos en el “Anexo de Especificaciones Técnicas”, con las noticias de prensa, radio, televisión e internet, que puedan ser visualizadas y descargadas a través de hipervínculos directos, distribuidas en las siguientes secciones:

a) Noticias donde se mencione al Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y al Consejo de Estado.

b) Entidades (noticias que mencionen a las instituciones de la Rama Judicial de Colombia).

c) Pronunciamientos de Gobierno Nacional que interesen o involucren al Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y al Consejo de Estado.

d) Opinión (columnas de líderes de opinión que se publican en los diferentes medios y que sean de interés o involucren al Consejo Superior de la Judicatura, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado o a la Rama Judicial).

e) Portadas de los principales periódicos nacionales y regionales del país.

5. Cargar diariamente en el portal web dedicado (plataforma que el contratista pondrá a disposición a la entidad), informes consolidados que registren el monitoreo de noticias efectuado a medios de comunicación, detallando: nombre del medio, fecha, número de página (si es impreso), duración de la nota (si es radio o televisión), sección y costo de la nota, con base en las tarifas vigentes para cada medio, si esta se hubiera pautado. Al momento en que se carguen las noticias e informes consolidados en el portal web

dedicado, se deberá enviar una alerta por correo electrónico, incluyendo el respectivo hipervínculo, a los jefes de comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, así como a las demás personas que se indiquen por parte de la supervisión del contrato. Sobre esta obligación es importante recordar que se debe Garantizar que los productos contratados sean atendidos de manera integral en los tiempos establecidos por cada Corporación y la información debe estar actualizada en tiempo real para su consulta. No se aceptan hojas de cálculo.

6. Habilitar el portal web dedicado para acceder a los contenidos noticiosos previamente categorizados y marcados conforme a lo establecido en el “Anexo de Especificaciones Técnicas”, mediante usuarios y contraseñas ilimitados, los cuales serán solicitados según requiera la supervisión del contrato para servidores del Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.

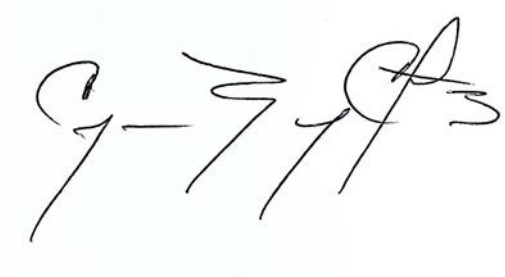
7. Garantizar la posibilidad permanente de descarga desde el portal web dedicado, de consolidados mensuales o con la periodicidad que requiera la supervisión del contrato, de informes cuantitativos sobre el monitoreo a medios de comunicación respecto del Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, así como de las demás categorías detalladas en el “Anexo de Especificaciones Técnicas”. Los informes deben contener gráficos y tablas en Excel, incluyendo número de notas, medio, valoración por asimilación publicitaria y las demás variables que solicite la supervisión del contrato.

8. Designar un ejecutivo de cuenta que se encargue del relacionamiento directo y operativo con la supervisión del contrato y los jefes de comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional y

Consejo de Estado, quien se encargará en nombre y representación del contratista de velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual pactado.

Una vez revisados los aspectos y las evidencias enviadas por el contratista SIGLO DATA S.A.S referentes al monitoreo de noticias en medios de comunicación (radio, televisión, medios impresos, internet y redes sociales) al Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado. Se puede evidenciar que se ha dado cumplimiento al objeto del contrato, a los acuerdos de niveles de servicio y que se cumplieron las actividades dentro del periodo entre 10 de abril y el 30 de abril de 2025.

FIRMA Y APROBACIÓN



GERMAN REY CASTRO

SUPERVISOR TÉCNICO

OFICINA DE COMUNICACIONES

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA